



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

277***Cumplimiento de prescripciones de la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector UP3, carretera de Sant Lluís, del PGOU de Maó***

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Dar por cumplimentadas las prescripciones que se señalan en el acuerdo del Pleno del CIM de fecha 18 de abril de 2011 en relación al expediente 46PPO08702 del Pla Parcial del sector UP3, carretera de Sant Lluís, del PGOU de Maó.

Contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, en el plazo de dos meses a partir del posterior al día que se publique este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Todo esto sin perjuicio que podáis utilizar cualquier otro recurso que consideréis procedente en derecho.

Todo lo anterior se ajusta a la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contenciosa administrativa, y a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que de ello puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente

Maó, 7 de enero de 2013

El jefe de sección de Urbanismo

Mateu Martínez Martínez

